ACLARACIÓN AL DECRETO NO. 723 SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

CON CHECOSLOVAQUIA

Decreto No. 764 de 13 de julio de 1981

Publicado en La Gaceta No. 168 de 29 de julio de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades.

Decreta:

Artículo 1.-Se aclara el Decreto No. 723 de fecha 2 de mayo de 1981, publicado en «La Gaceta», No. 101 del 12 de mayo del año en curso, en el sentido de que el Convenio por Veinte Millones de Dólares (US$20,000,000.00), suscrito entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República de Nicaragua es Convenio de Cooperación Económica.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. «Año de la Defensa y la Producción».

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11492